



Monte Pelloni: indiferencia social y Espacio de la memoria en el centro de la provincia de Buenos Aires.

Daiana Ruth Telechea

Question/Cuestión, Nro.69, Vol.3, agosto 2021

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

IICom -FPyCS -UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e567>

Monte Pelloni: indiferencia social y Espacio de la memoria en el centro de la provincia de Buenos Aires.

Monte Pelloni: social indifference and Space of memory in the center of the province of Buenos Aires.

Daiana Ruth Telechea

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Argentina

daianatelechea5@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9043-9428>

Resumen

Este trabajo se propone analizar cómo tras el retorno a la democracia gran parte de la sociedad de Olavarría mantuvo una actitud indiferente o distante de los temas vinculados con la violación a los Derechos Humanos durante la última dictadura cívico-militar, y los pasos que se dieron hasta la constitución de Monte Pelloni como Espacio de la Memoria en el centro de la provincia de Buenos Aires. Para ello se analizaron fuentes periodísticas, judiciales y el testimonio de la ex detenida Araceli Gutiérrez.

Los resultados demuestran las dificultades que tuvieron las organizaciones de Derechos Humanos de Olavarría para conseguir visibilizar su causa tras el retorno a la democracia y cómo recién a partir del Juicio Monte Pelloni I (2014) y su sentencia condenatoria, una parte de la sociedad olavarricense se interesó en el tema, incrementándose las visitas al predio del ex centro clandestino de detención y aumentando las demandas de charlas por parte de las escuelas.

Palabras claves: Indiferencia; Juicios; Espacio de la Memoria; Monte Pelloni.

Abstract

This work aims to analyze how, after the return to democracy, a large part of Olavarría's society maintained an indifferent or distant attitude to the issues related to the violation of Human Rights during the last civic-military dictatorship, and the steps that were taken until the constitution of Monte Pelloni as a Space of Memory in the center of the province of Buenos Aires. For this, journalistic and judicial sources and the testimony of the former detainee Araceli Gutiérrez were analyzed.

The results show the difficulties that the Human Rights organizations of Olavarría had to make their cause visible after the return to democracy and how only after the Monte Pelloni I Trial (2014) and its conviction, a part of the olavarricense society He became interested in the subject, increasing visits to the premises of the former clandestine detention center and increasing demands for talks by schools.

Keywords: Indifference; Trials; Space of Memory; Monte Pelloni.

Introducción.

El final del régimen militar convirtió a la lucha por la explicación de la represión y sus consecuencias en un tema central, el presidente Raúl Alfonsín hizo de los Derechos Humanos una de sus banderas electorales, «sin duda compartía los reclamos generalizados de justicia, pero se preocupaba también por encontrar la manera de subordinar a las Fuerzas Armadas al poder civil» (Romero, 2010, p.249).

Es por ello que se propuso separar el juicio a los responsables del juzgamiento a la institución, el presidente decidió impulsar el juicio «a las cúpulas (las Juntas y algunos jefes de cuerpo y unidad) y a “represores paradigmáticos”, de manera de escarmentar a los autoritarios y satisfacer la demanda de justicia» (Novaro, 2008, p.5).

A partir del juicio a las Juntas (1985), que demostró las atrocidades cometidas durante la última dictadura militar, se comenzó a evidenciar una cierta disminución de la militancia de la civilidad, pero un incremento de los reclamos por parte de las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos.

Como explica Pilar Calveiro (1995), la excesiva información emitida por los medios de comunicación sobre los centros de detención, «en pocos meses saturó al “público”, como cualquier producto cuya publicidad se lanza con insistencia. La gente se aburría de oír algo tan desagradable como inquietante» (p. 160).

En el caso de la ciudad de Olavarría, como veremos, mientras los ex detenidos del centro clandestino Monte Pelloni denunciaban las violaciones cometidas durante el régimen militar, un sector importante de la sociedad mantuvo una actitud de indiferencia o distanciamiento a esas demandas, y, otro mantenía ocultas las complicidades civiles, que recién se comenzarían a revelar con la recuperación de la identidad de Ignacio Montoya y el Juicio Monte Pelloni I (2014).

La indiferencia social en Olavarría.

Con el retorno a la democracia en 1983, el presidente Raúl Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que debía investigar las desapariciones, «recibir las denuncias y pruebas y remitirlas inmediatamente a la Justicia, averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas» (Crenzel, 2008, p. 61).

La ex detenida del centro clandestino Monte Pelloni¹, Araceli Gutiérrez comenta que «fuimos todos los que pudimos ir o quisimos ir, como sea, a prestar nuestro testimonio de lo que había pasado en distintos lugares del país» (Gutiérrez, entrevista, 2020) a la Conadep, y que presentó los datos necesarios para identificar el sitio en el que estuvo detenida, con más de veinte compañeros. En base a lo que logró «espíar, yo veo más o menos la distribución del lugar, la casa afuera, que después en el Nunca Más está, lo pusieron ahí y yo hice el dibujo de

lo que era la casa y era tal cual como yo la había dibujado (...) el camino que habíamos hecho y todo» (Gutiérrez, entrevista, 2020).

La existencia efectiva de los sitios ilegales de encierro y tortura fue comprobada por la investigación llevada adelante por la Conadep, debido a que una de sus «tareas principales consistió en la inspección de los lugares que habían sido denunciados indistintamente como “centros ilegales de detención”, “cárceles clandestinas”, “campos de concentración” o “chupaderos”» (Messina, 2008, p.3). Los testimonios brindados por los sobrevivientes, así como los dibujos y planos confeccionados hicieron posible tanto la identificación de sus localizaciones como la reconstrucción de sus aspectos edilicios y de sus distribuciones internas.

Pero, ¿cuál fue la reacción de los ciudadanos de Olavarría frente a las denuncias de violación a los Derechos Humanos? Araceli explica que cuando en el Hotel Santa Rosa se realizó la primera conferencia en la ciudad con la Conadep, «vinieron los políticos cabezas de Olavarría, porque estaban invitados, más vale que van a venir, ninguno fue capaz de preguntar ... nada, nada» (Gutiérrez, entrevista, 2020), solamente escucharon lo que explicó el abogado.

Un hecho específico retrata la posición de un sector de la población de Olavarría, en febrero de 1985 un grupo de “destacados” vecinos publicó en el diario *El Popular* una solicitada en apoyo al Teniente Coronel Ignacio Aníbal Verdura:

Informaciones periodísticas dan cuenta que un grupo de ciudadanos olavarrrienses, cinco en total, integrantes de una filial local de la APDH, se ha dirigido a la comisión calificadora de ascensos del Senado de la Nación, oponiéndose al ascenso a general del coronel Aníbal Ignacio Verdura, a quien acusan de ‘asesinatos, secuestros, torturas y desaparición de personas’.

Las denuncias indiscriminadas, agraviantes y sin pruebas, están a la orden del día, [...] el grupo denunciante debió plantear el caso ante la Justicia -abierto, como se sabe, a la exhaustiva investigación de este tipo de sucesos- presentando las pruebas (si las tuvieren) por cuanto sin ellas se incurriría en una delictuosa actitud de agravio a un jefe de las Fuerzas Armadas [...].

Como amigos que somos del coronel Verdura, cuyas calidades personales, más allá de sus aptitudes profesionales pudimos valorar durante su actuación en Olavarría al

frente del Regimiento 2 de Tanques, no podemos menos que formular esta declaración pública, que sirve a modo de reivindicación ante el agravio hasta ahora irresponsable (Comisión Especial por la Memoria, 2001, p. 72).

Araceli realiza un análisis socio-económico para explicar, según su parecer, a qué se debió esa falta de empatía de los olavarrrienses. Considera que:

está la otra gente que quiere pertenecer ahí [clase burguesa] y eso es donde te desenfoca, entonces vos tratás de tapar todo lo que podría enemistarte con esa gente. Y una de las cosas que podría ayudar, al grueso de la población, a que esa gente lo mirara de costado era esto, que se yo, suponete ver lo que nos había pasado a nosotros, solidarizarse con nosotros, con lo que había pasado con la represión (Gutiérrez, entrevista, 2020).

Gutiérrez, desde el inicio, se involucró en organismos de Derechos Humanos, pero señala que en la década de 1990 durante el gobierno de Carlos Menem les fue muy difícil avanzar en las causas judiciales porque no se lograba el apoyo estatal.

En 1989, bajo la justificación de una necesaria “pacificación”, el presidente Menem indultó a «los militares condenados por violaciones a los derechos humanos en la dictadura, por su actuación en la guerra de Malvinas, y por haber estado involucrados en los levantamientos de 1987» (Jelin, 2005, p.). En 1990 el indulto incluyó a los ex comandantes de las juntas, que permanecían en prisión, y algunos líderes de organizaciones guerrilleras. Según el parecer de Menem, «el medio para superar conflictos que, hipotéticamente, estaban impidiendo a los argentinos avanzar, consistía en apagar la memoria de los acontecimientos que los originaron, dejar de referirse a ellos» (Palermo, 2004, p.5).

Esta decisión fue vivida como una derrota por los organismos de Derechos Humanos y significó un duro golpe. La presencia pública de estas organizaciones fue mínima y, en el contexto de la grave crisis económica de fines de los 80' y principios de los 90', las cuestiones relativas a los derechos humanos tenían escasa visibilidad.

Araceli relata que les fue muy difícil “entrar” en Olavarría, considera que es complicado que la gente se haga cargo de su historia, pero remarca que lo poco que se pudo hacer se lo

debían a uno de los ex detenidos, Mario Méndez (ya fallecido), porque muchas personas le tenían afecto. Es importante señalar que, en el año 2000, por impulso de Méndez, que era concejal, se creó en el Concejo Deliberante la Comisión Especial por la Memoria que tenía el objetivo de recopilar testimonios y documentos vinculados a la dictadura, y en 2001 se realizó la presentación del libro *Informe de la Memoria*.ⁱⁱ

La vinculación política de los militares en Olavarría quedó al descubierto en 2004 cuando fue designado como director de Control Urbano de la Municipalidad Omar Antonio “Pájaro” Ferreyra. Araceli declaró que se enteró del nombramiento por unos compañeros, quienes le dijeron que era uno de los torturadores de Monte Pelloni, luego ella vio una foto y lo reconoció.

Esta situación se hizo pública con el informe realizado por el programa televisivo Punto Doc, cuando la periodista Miriam Lewin lo abordó a Ferreyra en el ingreso al Palacio Belgrano:

Lewin: ¿Ferreyra estuvo en Monte Pelloni?

Ferreyra: No estuve en Monte Pelloni.

Lewin: Hay sobrevivientes que lo reconocen, dicen que formaba parte de una de las guardias más crueles.

Ferreyra: No estuve en Monte Pelloni, estuve treinta y cinco años en el Ejército. Eso que hable la Justicia y lo resuelva la Justicia [...].

No participé en ningún secuestro ni en ninguna tortura. Todos los que me acusen que vengan y me lo digan de frente (Arabito, 2018).

Entonces, Miriam Lewin convocó a Araceli Gutiérrez para enfrentarlo, en el encuentro ella le recriminó:

Pájaro no se acuerda de mí. Pájaro no se acuerda de Monte Pelloni, no se acuerda de cuando nos torturaba, no se acuerda de las patadas.

¿Por qué no te acordás de las cosas, Pájaro? Acordate, tené un poco de dignidad. Acordate de los compañeros que torturaste (Arabito, 2018).

El Secretario de Derechos Humanos de la Provincia, Remo Carlotto, se reunió con el intendente Helios Eseverri y le sugirió una separación preventiva de Ferreyra. Posteriormente

realizó una recolección de testimonios y concluyó que las sospechas eran una afirmación, por ello lo instó al apartamiento. Sin embargo, el intendente lo ratificó en el cargo y fue recién en diciembre de 2006 cuando Ferreyra renunció aduciendo problemas de salud.

La importancia de los juicios en el “despertar de la ciudad”.

En agosto de 2003 el Congreso Nacional sancionó la ley N° 25779 que declaró la nulidad de las leyes 23492 (Punto final) y 23521 (Obediencia debida). A partir de ese momento se retomaron causas que se habían cerrado y se abrieron nuevas investigaciones en diferentes provincias.

En marzo de 2012 finalizó el juicio por el secuestro y asesinato, durante la última dictadura militar, del abogado de los obreros de Loma Negra, Carlos Moreno, realizado en el aula magna de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil), «con condenas a militares y cómplices civiles. La repercusión en la región se alimentaría con el juicio por los crímenes cometidos en el centro clandestino Monte Pelloni, del partido de Olavarría, también realizado en la UNICEN» (Gravano, 2016, p. 306).

Araceli menciona que la ciudad despertó con el Juicio, «nosotros a la Facultad le debemos todo, la verdad que, de años, años de tratar de poner las cosas [...] pero el Juicio es lo que mueve a Olavarría» (Gutiérrez, entrevista, 2020). Considera que es a partir de ese momento que la ciudad se empezó a hacer cargo de su historia.

En los meses previos al Juicio, con sectores de fuerzas de seguridad, en ejercicio o retirados, inquietos por la cercanía del mismo, Araceli tuvo que sufrir, nuevamente, la intimidación. En ese momento se encontraba viviendo en el predio Monte Pelloni, cuando descubrió que habían ingresado al lugar y, sin llevarse nada de valor, realizaron un semicírculo con las fotografías de la casa «“del fondo” (el espacio físico en que transcurrió el cautiverio y la tortura para ella y su grupo de compañeros de militancia) y “más atrás tiraron los recortes de diario de los juicios que yo tenía acomodados en folios”» (Rafael, 2014).

Este suceso provocó el repudio generalizado, la respuesta concreta fue la presencia de una custodia policial. «La respuesta política, inédita en la ciudad, fue una conferencia de prensa

conjunta y un comunicado de repudio de fuerzas políticas que difícilmente coincidan en punto alguno» (Rafael, 2014).

En el año 2014 la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNICEN), acordó con el Tribunal Oral de Mar del Plata llevar adelante el juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Monte Pelloni en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría. Entre septiembre y octubre se realizó en el Complejo Universitario el primer juicio oral y público por las torturas ocurridas en Monte Pelloni durante la última dictadura cívico-militar. La causa había sido elevada a juicio el 4 de julio de 2012 y los imputados eran Omar Antonio “Pájaro” Ferreyra, Walter Jorge “Vikingo” Grosse, Ignacio Aníbal Verdura y Horacio Rubén Leites.

Ariel Gravano (2016) sostiene que a partir del juicio llegó la Historia a la ciudad «porque la cuestión de los desaparecidos siempre fue de dimensión nacional, en tanto los desaparecidos de Olavarría nunca habían dejado de ser locales y, en rigor, *menos* que locales: de *unos pocos* en la ciudad» (p. 307).

El proceso judicial “quebró” la tranquilidad de la ciudad y generó que antiguas complicidades saliesen a la luz, como señala Araceli empezó el juicio y apareció Ignacio Montoya Carlotto en Olavarría «no podés ya decir no acá no pasó nada. Entonces empiezan que fulano, que mengano, que peringano que se yo, cuando querés acordar está un montón de gente involucrada de la alta prosapia olavariense» (Gutiérrez, entrevista, 2020).

Apenas un mes antes del inicio del juicio se produjo la recuperación de Ignacio, este hecho produjo una conmoción en la ciudad, y es una evidencia acerca de cómo estos acontecimientos afectan de manera diferente a las ciudades más chicas:

los impactos son diferentes justamente porque los responsables y la gente de a pie caminan por las mismas calles y se cruzan en el banco y en las oficinas municipales. Y esos apellidos fundacionales mantienen un halo de procerato y respetabilidad. Las grandes ciudades protegen con el anonimato. Las pequeñas, están rodeadas de espejos (Melo y Rafael, 2014).

Este hecho fue el inicio para que se conocieran las complicidades civiles durante la última dictadura. En el Juicio quedó en evidencia la vinculación de los “notables” de Olavarría con las

fuerzas militares, Juan Castelucci narró que su hermano «habló con alguien de apellido La Spina, que en ese momento tenía una agencia de turismo. “En el Rotary alguien llevó la lista y en esa lista estaba tu hermano”» (Cachero, Wigggenhauser y Salazar, 2015, p. 148).

La respuesta del presidente de dicha institución, Oscar Unzuga, dejó en evidencia cuál fue la postura histórica del Rotary Club: «convinimos en no decir nada porque sería darle importancia a un testimonio resentido que no merece contestación. A título personal (el juicio) es un circo donde el resultado está definido» (Calatrava, 2014).

La sentencia determinó las siguientes condenas: Ignacio Aníbal Verdura (falleció en enero de 2018), Walter Jorge Grosse y Omar Antonio Ferreyra (falleció en agosto de 2015) a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua, y Horacio Rubén Leites a la pena de 8 años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua.

Con este histórico proceso judicial no terminó la causa de Monte Pelloni, a partir de 2017 se desarrolló el Juicio Monte Pelloni II, que a diferencia del primero no se realizó en Olavarría, sino en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata. En este segundo proceso se investigó los crímenes de lesa humanidad ocurridos en Monte Pelloni, la Brigada de Investigaciones de Las Flores, el Regimiento de Caballería Tanques 10, la Unidad Penal N° 7 y los centros clandestinos de detención “La Huerta” y “La Quinta” de Tandil.

La causa tenía 31 imputados acusados por privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos, homicidios y desapariciones. Pero tres de ellos fueron dados de baja por cuestiones de salud: Jorge Liberto Odorisio, Luis Oscar Calcagno y el Dr. Luis Alejandro Seambelar; por lo tanto el número de imputados se redujo a veintiocho: Walter Jorge Grosse, Ignacio Aníbal Verdura, Horacio Rubén Leites, Héctor Alberto González Cremer, Roberto Jorge Casares, Edgardo Mariano Viviani, Juan Carlos Cabrera, Osvaldo Miguel Guarnaccia, Francisco Oscar Sarmiento, Argentino Alberto Balquinta, Juan Carlos Gurrieri, Carlos Rubén Bruno, Roberto Manuel Fantini, Eduardo Héctor Bernadou, José Clemente Forastiero, Oscar José Bardelli, Julio César Tula, Héctor Rubén Rinaldi, Carlos Alberto Saini, Enrique Vázquez, Juan Carlos Luján, Raúl Ángel Córdoba, Carlos Alberto Muñoz, Alberto Santiago Padilla, Roque Ítalo Pappalardo, Néstor Omar Vapore, Román Valdecantos y Luis Alberto Juárez.

Los imputados pertenecían a las Fuerzas Armadas (veinte), uno al Servicio Penitenciario Provincial y diez a policía de la provincia de Buenos Aires. Contrariamente a lo que se estipulaba en un primer momento, no incluyó a civiles.

El juicio comenzó el 18 de agosto de 2017 y, desde el inicio, se evidenció ciertas diferencias con respecto al anterior, y así lo manifestó Araceli:

encontrarme por la Avenida Luro con gente que había sido juzgada y condenada me llamó mucho la atención. Es una sensación rara, estamos todos juntos. En el otro juicio se había garantizado la estabilidad emocional de las víctimas-testigos, ahora encontrarlos acá entre nosotros es bastante fuerte. Me siento más vulnerable (Agencia Comunica, 2017).

A pesar de ello, Araceli tenía esperanzas porque «ahora no sólo están los responsables sino también la mano de obra y ni siquiera sé quiénes son. Tengo muchas expectativas de que se haga justicia para todos los compañeros» (Agencia Comunica, 2017). Otra de las particularidades fue que no solamente incluyó la represión contra las organizaciones políticas, sino que incorporó la cometida contra los gremios y trabajadores. Específicamente, se incorporaron los casos de FABI y LOSA (Ladrillos Olavarría).

Después de más de dos años de haberse iniciado, el 5 de septiembre de 2019, el Tribunal Oral Federal declaró que los hechos elevados a juicio constituyeron crímenes de lesa humanidad con excepción de los casos vinculados a los obreros de las fábricas FABI y LOSA. Dictaminó que Oscar Bardelli, integrante de la Subzona 12; Roberto Casares, Eduardo Bernadou, Osvaldo Guarnaccia -de las áreas 121 y 124-, y el ex comisario Argentino Alberto Balquinta, fueran condenados a prisión perpetua. Héctor Alberto González Cremer y Walter Jorge Grosseⁱⁱⁱ fueron sentenciados a penas de veinte y veintidós años, respectivamente; Francisco Oscar Sarmiento recibió nueve años; Carlos Alberto Muñoz, catorce años; y Román Valdecantos, Luis Alberto Juárez -que cumplieron tareas en el Consejo de Guerra Especial Estable-, Raúl Ángel Córdoba y Santiago Alberto Padilla- quienes integraban el área 124- fueron condenados a quince años de prisión.

Mientras que por el beneficio de la duda o por la falta de acusación fueron absueltos Julio César Tula y Horacio Rubén Leites, integrantes de las áreas 121 y 124, y los ex policías de la Comisaría de Olavarría Roberto Manuel Fantini y Héctor Rubén Rinaldi; José Clemente Forastiero, de la Unidad Regional de Azul; Néstor Omar Vapore y Juan Carlos Luján, de la comisaría de Tandil y Olavarría, respectivamente; Enrique Vázquez, fue el director de la Unidad

Penal 2 y Unidad Penal 7; Edgardo Mariano Viviani, integrante del área 124, y Julio Néstor Cazaux del Destacamento Hinojo.

Araceli describió que en ese momento hubo un silencio en la sala, «sentimos que se garantizó la impunidad pero, más allá de las absoluciones, el pueblo sabe lo que hicieron y tendrán que arrastrar la condena social» (Agencia Andar, 2019).

Resulta muy significativa la reflexión que realiza Araceli:

hora la mayoría está en arresto domiciliario... porque están viejos si ya están viejos, estarán viejos yo también estoy vieja y estoy enferma pero una cosa ellos llegaron a los ochenta que tienen algunos, noventa, hijos, nietos, todo... mi hermana tenía diecinueve años, mi cuñado tenía veintiuno, Graciela [y su esposo], los dos tenían veintitrés años... eran muy jóvenes y ahí quedaron, ellos por lo menos llegaron a viejos (Gutiérrez, entrevista, 2020).

Sin embargo, a fines de marzo de 2021, surgió una nueva posibilidad de reparación para las víctimas cuando la Cámara Federal de Casación Penal, encargada de revisar la sentencia de 2019, resolvió anular cuatro de las absoluciones que alcanzaron a Horacio Leites, Néstor Vapore, Juan Carlos Luján y Julio César Tula, pero también anular «la condena a prisión perpetua impuesta a Eduardo Héctor Bernadou por los delitos de homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas reiterado» (En Línea Noticias, 2021).

Asimismo, Casación anuló el punto de la sentencia del juicio Monte Pelloni II que había dictaminado que los hechos ocurridos con los obreros «de las fábricas FABI y LOSA no constituyeron delitos de lesa humanidad por lo que se habían dado por extinguidos por prescripción. Esa decisión había favorecido a» (En Línea Noticias, 2021) Oscar Bardelli, Roberto Casares, Julio César Tula, Argentino Alberto Balquinta, Roberto Fantini, Héctor Rubén Rinaldi, Enrique Vázquez, Walter Grosse, Edgardo Mariano Viviani y Julio Néstor Cazaux.

Monte Pelloni: sitio de la memoria.

Los ex centros clandestinos de detención «constituyen arquitecturas muchas veces en ruinas, incompletas, semi-destruidas o incluso enterradas, que han sido modificadas y utilizadas de diversas formas entre el momento en que formaron parte de un centro clandestino» (D'Ottavio, 2015, p. 58), hasta el que se transformaron en sitios de la memoria.

Con el retorno a la democracia las demandas en torno a los ex centros clandestinos de detención estuvieron vinculadas con la denuncia de lo ocurrido y la búsqueda de verdad y justicia, entonces no eran pensados como lugares de memoria sino como prueba judicial, es decir, «fueron visibilizados, pero aún no activados como referentes patrimoniales: en ese sentido todavía no se prescribía su conservación» (D'Ottavio, 2015, p. 62).

En el caso de Monte Pelloni, en 1985 las Fuerzas Armadas le cedieron el predio a la Escuela Agropecuaria N° 1 (Olavarría) «con el propósito explícito de dar una nueva función al sitio, esta vez de educación ciudadana e instrucción agrícola-ganadera, queriendo borrar/olvidar el pasado inmediato» (Chaparro y Curtoni, 2019, p. 304).

En el año 2002 el predio donde funcionó el centro clandestino Monte Pelloni fue declarado Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires a partir de la Ley provincial N° 12.966.

Desde inicio del nuevo siglo, comenzó a gestarse una política de la memoria que representaba a «las víctimas del terrorismo de Estado. Esta política emanó del Estado nacional y de los gobiernos provinciales, y estuvo acompañada por el movimiento de derechos humanos, quienes le pusieron el sello y pasaron a “institucionalizar la memoria”» (Da Silva, 2014, p. 14).

Cuando se inició la causa penal del circuito represivo que actuó en la región, en el año 2004, Monte Pelloni «seguía siendo usado para las tareas de instrucción de la escuela agropecuaria, la cual contrata a un cuidador que niega sistemáticamente el acceso» (Chaparro y Curtoni, 2019, p. 305) que los integrantes de los organismos de Derechos Humanos quisieran realizar en el predio.

Este accionar, es otra evidencia que demuestra como una parte de la sociedad olavariense negaba lo sucedido durante la dictadura militar e impedía, en algunos casos de manera violenta, que las víctimas pudiesen ingresar al predio o realizar alguna actividad, tal como lo relató Carmelo Vinci «recuerdo una vez, haciendo un video, que el encargado nos salió a buscar con una escopeta» (Di Pino, 2021).

En agosto de 2007 la Comisión de la Memoria de Olavarría, manifestó una profunda preocupación por el estado de deterioro en que se encontraba la parte edificada del predio debido a la presencia de animales y por la existencia de residuos que eran arrojados. Por ello, pidieron que se realizaran las obras de mantenimiento y restauración a fin de preservar el espacio como patrimonio histórico.

En el año 2007 se puso en marcha el Programa de Sitios de Memoria con la intención de generar políticas públicas orientadas a la reconstrucción de las memorias locales desde una perspectiva integral. El objetivo era la recuperación de la historia de los lugares en los que funcionaron centros clandestinos de detención, considerando que estos sitios son espacios dinamizadores de la memoria local.

El Programa desarrolló diversos trabajos de investigación, preservación y señalización de los lugares que funcionaron como centros de detención durante la última dictadura cívico-militar en la provincia de Buenos Aires y la gestión de proyectos de recuperación de memoria de estos espacios.

Como señala Elizabeth Jelin (2002), las luchas por los monumentos y recordatorios se despliega en el escenario político mundial. La decisión «de habilitar lugares donde se cometieron afrentas graves a la dignidad humana (campos de concentración y detención, especialmente) como espacios de memoria» (p. 54), es fruto de la iniciativa de grupos sociales que luchan por la memoria.

Los sitios que funcionaron como centros clandestinos de detención «son los espacios físicos, donde ocurrió la represión dictatorial. Testigos innegables. Se pueden intentar borrarlos, destruir edificios» (Jelin, 2000, p.12), pero las marcas quedan imborrables en las memorias de los sobrevivientes.

En 2008, a pedido de la Mutual por la Memoria de Olavarría, la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia y la Red Federal de Sitios de la Memoria señalaron la calle de ingreso a Monte Pelloni, sobre la ruta nacional 226 (kilómetro 282), con la construcción de un monumento de tres columnas con la leyenda: Memoria-Verdad-Justicia.



Figura 1. Señalización de Monte Pelloni (Fuente: Cachero, J.; Salazar, J. y Wiggerhauser, S. (2015) *Juicio de Monte Pelloni. Cobertura periodística de las agencias Comunica y Zum.*)

El 27 julio de 2011 se promulgó la Ley Nacional N°26.691 que declaró Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a «los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado». Asimismo, el Ejecutivo garantizaba la protección de todos los Sitios con el objetivo de facilitar las investigaciones judiciales y para la preservación de la memoria de lo acontecido.

Finalmente, a mediados de 2012 el predio de Monte Pelloni pasó a ser administrado, en título de comodato, por la Comisión por la Memoria de Olavarría, entonces en 2013 Araceli decidió instalarse en la vivienda del casero, cercana a la casa en la que estuvo detenida. Fundamentó la decisión de vivir allí señalando que «alguien tenía que venir y quedarse para que esto no se cayera a pedazos y se perdieran cosas que pueden ser usadas para esclarecer el caso. Me preguntaron si quería y les dije que sí» (Télam, 2014).

Araceli, además, manifestó cuál era su intención al vivir en el sitio en el que fue torturada:

a mí lo que más me dolía era la gente de Olavarría que no diera bolilla. Me parecía que rescatar el Monte era rescatar una parte de la vida. Que te la cambia, porque vos tenés una vida antes y una después del Monte. La gente venía por la curiosidad de verme a mí... sirvió para que se preocupara también el municipio (Melo, 2016).

Es muy interesante la mirada que tiene Araceli con respecto a *Monte Pelloni* y cómo resignifica su historia, considera que «embellecer todo esto permite generar movimiento y vida en un lugar en el que hubo mucha muerte. Olavarría se tiene que hacer cargo de esa parte de la historia. Hay que recordarla. Saber que eso que no se quiere ver, pasó» (Rafael, 2014).

El 24 de marzo de 2018, en el marco del proyecto “Memoria y Derechos Humanos: Puesta en valor del ex centro clandestino de detención y tortura Monte Pelloni” fue llevado adelante por la Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Mutual por la Memoria, se inauguró cartelera en el camino que en 1977 recorrieron los secuestrados en Monte Pelloni.



Figuras 2 y 3. Cartelería en Monte Pelloni (Fotos de la autora).

Como explica Adriana D'Ottavio (2015), los sitios de memoria emplazados en ex centros clandestinos de detención y tortura «constituyen dispositivos memoriales que funcionan a la vez como medios de transmisión de memoria colectiva, como lugares de reparación para los sobrevivientes y para los familiares de desaparecidos» (p. 57), y como prueba material para los juicios que continúan llevándose a cabo.

Monte Pelloni se ha transformado en un punto referencial en la ciudad como Espacio de la Memoria, el lugar está gestionado por la Mutual por la Memoria de Olavarría, con la que hay que comunicarse para acceder al predio, y se cuenta con el acompañamiento de los ex detenidos que brindan una recorrida y narran sus testimonios a personas interesadas en saber lo acontecido en la ciudad durante la última dictadura cívico militar, y principalmente a las escuelas del distrito, promoviendo, de esta manera, el ejercicio de la memoria y que todos conozcan lo que allí sucedió.

Conclusiones.

Con el inicio de la democracia, los ex detenidos del centro clandestino Monte Pelloni iniciaron su lucha por visibilizar lo que sucedió en Olavarría durante la última dictadura cívico-militar, pero no tendrían las respuestas políticas y sociales que esperaban.

Un sector “reconocido” de la ciudad en 1985 firmó una solicitada en apoyo al Teniente Verdura, y ponía en cuestionamiento las denuncias realizadas en su contra. Como señala Araceli, a la ciudad le costaba hacerse cargo de su historia y la trama de complicidades entre civiles y militares se mantenían ocultas.

Un hecho demostró la vinculación política de los militares, la designación de Omar “pájaro” Ferreyra como Director de Control Urbano. Ferreyra fue reconocido por los ex detenidos como uno de los integrantes de la denominada “guardia dura”, pero a pesar de las denuncias el intendente Helios Eseverri lo mantuvo en el cargo.

El “despertar” de la ciudad llegó en 2014 con el inicio del Juicio Monte Pelloni I, que se dio casi en simultáneo con la aparición de Ignacio Montoya Carlotto en la ciudad. Este juicio fue histórico debido a que Olavarría comenzó a “hacerse cargo” de lo que había acontecido y se empezó a revelar la complicidad de importantes sectores de la sociedad. El resultado del proceso también fue satisfactorio, al ser condenados los cuatro acusados.

Entre 2017 y 2019 se desarrolló el juicio Monte Pelloni II que había generado expectativas en los integrantes de las organizaciones de Derechos Humanos porque no solamente se juzgaba a “los responsables sino a la mano de obra”, pero el resultado no fue el esperado. La mayoría de los acusados recibieron penas menores o fueron absueltos, provocando un sentimiento de tristeza en las víctimas, aunque como declaró Araceli la sociedad ya conoce lo que hicieron y “tendrán que arrastrar la condena social”. Aunque una nueva esperanza surgió a partir de marzo de 2021 cuando la Cámara de Casación Penal anuló las absoluciones.

Centrándonos en el predio Monte Pelloni se destaca que en 2002 fue declarado Monumento Histórico y Patrimonio Cultural, y en 2008 se señaló su ingreso con la construcción de un monumento de tres columnas con la leyenda: Memoria-Verdad-Justicia.

En 2012 Monte Pelloni pasó a ser administrado, en título de comodato, por la Comisión por la Memoria de Olavarría, y en 2013 Araceli Gutiérrez decidió instalarse en la vivienda del casero, con el fin de evitar su destrucción y para que no se perdiesen elementos que pudieran servir en el esclarecimiento del caso. Araceli logró resignificar su historia y su finalidad era que la gente de Olavarría recuerde lo que allí sucedió.

Monte Pelloni se ha constituido en un Espacio de la Memoria que es visitado por personas interesadas en saber lo sucedido en Olavarría durante la última dictadura cívico-militar, y principalmente por las escuelas del distrito, promoviéndose, de esta manera, el ejercicio de la memoria y la reflexión, y evitando que una parte tan importante de la historia local quede en el olvido.

Notas.

ⁱ El establecimiento rural Monte Pelloni es un predio fiscal de doscientos cuarenta hectáreas, que se encuentra en la localidad de Sierras Bayas, en el kilómetro 281,3 de la Ruta Nacional 226, a veinte kilómetros de la ciudad Olavarría, centro de la provincia de Buenos Aires.

ⁱⁱ En marzo de 2021, la Subsecretaría de Derechos Humanos reeditó como versión corregida el Informe de la Comisión Especial de la Memoria de Olavarría, al conmemorarse los veinte años de su publicación.

ⁱⁱⁱ El 9 mayo de 2021 se conoció que “los camaristas que integran el Tribunal Oral Federal N° 1 de Mar del Plata argumentaron que el ex militar padece un cuadro de demencia, ‘sin la capacidad de ser resocializado’, y las características de este proceso psicológico-psiquiátrico ‘impiden que comprenda el sentido de la pena’”. (Diario “El Popular”, 10 de mayo de 2021)

Referencias bibliográficas.

Arabito, J. (usuario). (5 de junio de 2018). Araceli Gutierrez ex detenida-desaparecida enfrenta al "Pajaro" Ferreyra en puntodoc [programa de televisión]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=PqlaJxwu-Uw>

Araceli Gutiérrez, la guardiana de la memoria en Monte Pelloni. (27 de septiembre de 2014). *Telam*. <https://www.telam.com.ar/notas/201409/79655-araceli-gutierrez-la-guardiana-de-la-memoria-en-monte-peloni.html>

Calveiro, P. (1995). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colihue.

Cachero, J.; Salazar, J. y Wiggenhauser, S. (2015): *Juicio de Monte Pelloni. Cobertura periodística de las agencias Comunica y Zum*. Olavarría, Argentina: Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Calatrava, A. (20 de octubre de 2014). *Ciudad argentina enfrenta fantasmas de dictadura*. <https://apnews.com/article/archive-0ccc4c6671de4cef88194eab33f19224>

Chaparro, M. G. (2019): "La construcción de un Espacio de Memoria en un ex Centro Clandestino de Detención, Tortura Desaparición de Personas en Olavarría (Argentina)". *Intersecciones en Antropología* 20 (2), 267-278.

Chaparro, M. G. y Curtoni, R. P (2019). "Arqueología y memoria en un ex Centro Clandestino de Detención y Tortura de Personas: Monte Pelloni, Partido de Olavarría, Buenos Aires (Argentina)" en Ataliva, V.; Gerónimo, A. y Zurita, R. (Comps.): *Arqueología forense y procesos de memorias: saberes y reflexiones desde las prácticas*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Comenzó el juicio por lesa humanidad Monte Pelloni II. (18 de agosto de 2017). *Agencia Comunica*. <http://www.agenciacomunica.soc.unicen.edu.ar/index.php/montepelloni-ii/623-comenzo-el-juicio-por-lesa-humanidad-monte-pelloni-ii>

Crenzel, Emilio: *La historia política del Nunca Más*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

Da Silva Catela, L. (2014). "Lo que merece ser recordado.... Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria" en *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social*, año 1, N° 2, Núcleo de Estudios sobre Memoria-IDES, 28-46.

-
- Di Pino, S. (24 de marzo de 2021). *Olavarría: Monte Pelloni, el epicentro del terror*. <https://infocielo.com/olavarría/olavarría-monte-pelloni-el-epicentro-del-terror-n708102>
- D'Ottavio, A. L. (2016): "Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones". Cuadernos del IDES N°32. Buenos Aires, Argentina.
- En Línea Noticias. *Monte Pelloni II: Un fallo de Casación anuló absoluciones y una prisión perpetua*. (31 de marzo de 2021). <https://enlineanoticias.com.ar/monte-pelloni-ii-un-fallo-de-casacion-anulo-absoluciones-y-una-prision-perpetua/>
- Gravano, A. (2016). "Historia a medias e historias medias: imaginarios de lo pueblerino en el contexto de juicios al terrorismo de Estado". *Tabula Rasa*, N° 24. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, Colombia, 303-324.
- Gutiérrez, L. A. Entrevista. (11 de junio de 2020).
- Informe de la Comisión Especial por la Memoria. Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. 24 de marzo de 2001. Recuperado de: http://www.olavarría.com/archivos/laciudad/historia/informe_de_la_memoria/informe%20de%20la%20memoria.pdf
- Jelin, E. (2000): "Memorias en conflicto". En *Puentes*. Comisión Provincial por la Memoria. Recuperado de: http://www.comisionporlamemoria.org/static/prensa/jovenesymemoria/bibliografia_web/memorias/Jelin.pdf
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid, España: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Ley Nacional N° 26.691, 27 de julio de 2011.
- Melo, S y Rafael, C. (25 de agosto de 2014). "Olavarría: sangre, barro y bronce en la trama represiva". *Alvear YA*. <https://www.alvearya.com.ar/olavarría-sangre-barro-y-bronce-en-la-trama-represiva/>
- Melo.S. (13 de marzo de 2016). "Muchas veces tuve que explicar por qué estaba viva". *Diario El Popular*. <http://www.elpopular.com.ar/eimpresa/232643/muchas-veces-tuve-que-explicarpor-que-estaba-viva>
- Messina, L. S. (2008). "El circuito represivo 'Atlético- Banco- Olimpo': ¿distintas sedes de un mismo centro clandestino de detención?". V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad

Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, Argentina, Argetina.

Monte Peloni II: “Se garantizó la impunidad de los represores”. (6 de septiembre de 2019). *Andar Agencia*. <https://www.andaragencia.org/monte-peloni-ii-se-garantizo-la-impunidad-de-los-represores/>

Novaro, M. (2008): “Derechos humanos y política democrática Las tareas de la historia y de la Justicia entre populismo y liberalismo”. En Eiroa, P. y Otero, J. (comps.) *Memoria y Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: Fabian Di Placido Editor.

Rafael, C. (5 de enero de 2014). "Los que conocimos la noche de la vida, necesitamos combustible para renacer". *Diario El Popular*. <http://www.elpopular.com.ar/eimpresa/178857/los-que-conocimos-la-noche-de-la-vida-necesitamos-combustible-para-renacer>

Palermo, V. (2004). “Entre la memoria y el olvido: represión, guerra y democracia en la Argentina” en: Marcos Novaro y Vicente Palermo (Comps.): *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.

Romero, L. A. (2010). *Breve historia contemporánea de la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: FCE.